G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución firma conjunta

Número: RESOC-2022-1180-GDEBA-ADA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 25 de Julio de 2022

Referencia: EX-2022-21113618-GDEBA-DGAADA

VISTO el expediente Nº EX-2022-21113618-GDEBA-DGAADA por el cual se propicia la conformación de una Comisión para el abordaje de situaciones de violencia laboral en el ámbito de la Autoridad del Agua y

CONSIDERANDO:

Que la Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 23 establece que toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias;

Que mediante Ley N° 27580 la Argentina Ratifica el Convenio N° 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), asumiendo el compromiso de respetar, promover y asegurar el disfrute del derecho de toda persona a un mundo del trabajo libre de violencia y acoso, adoptando medidas preventivas;

Que dicho Convenio entiende a la violencia laboral como un conjunto de comportamientos y prácticas inaceptables, o de amenazas de tales comportamientos y prácticas, ya sea que se manifiesten una sola vez o de manera repetida, que tengan por objeto, que causen o sean susceptibles de causar, un daño físico, psicológico, sexual o económico, e incluye la violencia y el acoso por razón de género;

Que la Constitución Nacional en su artículo 14 bis ordena que debe asegurarse al trabajador condiciones dignas y equitativas de labor;

Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires en su artículo 39 establece el derecho al trabajo en condiciones dignas y al bienestar;

Que la Ley Provincial Nº 13168 prohíbe en todo el territorio de la Provincia ejercer sobre otro las conductas

definidas como violencia laboral en el ámbito de los tres poderes del Estado provincial, entes autárquicos y descentralizados y los municipios;

Que la Provincia de Buenos Aires mediante decreto 21/2022 creó la Dirección Provincial de Relaciones Individuales del Trabajo, encargada de afrontar todos los tipos de violencia laboral que se manifiesten en el territorio;

Que en el marco de la protección de los derechos de los trabajadores resulta necesario adoptar políticas tendientes a prevenir y controlar las situaciones de violencia que se dan en el ámbito laboral;

Que resulta imprescindible diseñar un procedimiento que canalice las posibles denuncias y consultas que se puedan generar en el ámbito de la Autoridad del Agua;

Que la conformación de la presente Comisión pretende alinearse a la normativa internacional, nacional y provincial que aborda la problemática;

Que dicha Comisión tendrá la función de diseñar, redactar y modificar un protocolo de actuación así como su posterior puesta en funcionamiento;

Que a los fines de lograr consistencia, interdisciplinariedad y representatividad, debe ser integrada por profesionales de la abogacía, psicología, trabajo social, y toda otra profesión idónea para el abordaje de la problemática de la violencia laboral;

Que dicha Comisión deberá representar los siguientes sectores: Directorio de ADA, Dirección de Recursos Humanos, Dirección Legal y Económica, Junta Mixta Permanente, SOSBA, Comisión Interna y Equipo Interdisciplinario de Abordaje de Situaciones de Violencia por Razones de Género;

Que se ha realizado en esta Jurisdicción un relevamiento dentro de las reparticiones de los/las profesionales que cumplen con los mencionados requisitos;

Que la comisión realizará intervenciones directas en conjunto con los distintos Organismos competentes en la Administración Pública a fin de abordar cada caso puntual;

Que a orden 4 (IF-2022-21832276-GDEBA-DRHYSTAADA), como Anexo I, se detallan los datos de las personas que conformarán la Comisión para Abordaje de situaciones de Violencia Laboral;

Que dicha Comisión preservará el derecho a la intimidad de los trabajadores y guardará estricta reserva sobre toda documentación e información a la que acceda, la que tendrá carácter reservado y confidencial;

Que propondrá soluciones concretas y acciones directas para cada caso que surja y evaluará la necesidad de que intervengan las diversas áreas del Organismo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO 1º. Conformar una Comisión para Abordaje de Situaciones de Violencia Laboral que como Anexo I (IF-2022-21832276-GDEBA-DRHYSTAADA) pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º. A efectos de la presente Resolución, se entiende por "violencia laboral" toda acción, omisión o comportamiento, destinado a provocar, directa o indirectamente, daño físico, psicológico o moral a un trabajador o trabajadora, sea como amenaza o acción consumada. La misma incluye violencia de género, acoso psicológico, moral y sexual en el trabajo, y puede provenir tanto de niveles jerárquicos superiores, del mismo rango o inferiores.

ARTICULO 3º. Dejar debidamente aclarado que es facultad de la Comisión conformada por el artículo N° 1 de la presente Resolución la elaboración de un protocolo de actuación para el abordaje de las situaciones de violencia laboral, así como sus futuras modificaciones y su posterior puesta en funcionamiento.

ARTICULO 4º. Establecer que la Comisión conformada por la presente, preservará el derecho a la intimidad de los trabajadores, guardará estricta reserva sobre toda documentación e información a la que acceda, las que tendrán carácter reservado y confidencial y tendrá prohibida su reproducción o difusión por cualquier medio.

ARTICULO 5º. Registrar, notificar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALVAREZ HAYES Sebastian
Date: 2022.07.15 13:15:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sebastián Alvarez Hayes
Vocal del Directorio
Autoridad del Agua

Digitally signed by DEINA Oscar Juan
Date: 2022.07.19 10:38:15 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Juan Oscar Deina
Director Vocal
Autoridad del Agua

Digitally signed by COSTAMAGNA Damián Matías
Date: 2022.07.22 12:27:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Damián Matías Costamagna
Vicepresidente
Autoridad del Agua

Digitally signed by OLIVERA Hector Anibal
Date: 2022.07.25 12:33:06 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Olivera Héctor Aníbal
Presidente
Autoridad del Agua

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.07.25 12:33:08 -03'00'